



INFORMATIVO LEGAL SEMANAL

Semana del 15 al 21 de mayo de 2022

- 1** Autorizan el retiro extraordinario de fondos de pensiones en el contexto de pandemia por la Covid-19 en el año 2022
- 2** Crean el Sistema de Información del Mercado Laboral - SIMEL
- 3** Publican Proyecto del “Reglamento que regula el uso medicinal y terapéutico del cannabis y sus derivados”



AUTORIZAN EL RETIRO EXTRAORDINARIO DE FONDOS DE PENSIONES EN EL CONTEXTO DE PANDEMIA POR LA COVID-19 EN EL AÑO 2022



Con la publicación de la **Ley N° 31478** el 21 de mayo de 2022 se autorizó a los afiliados al Sistema Privado de Pensiones para que, de manera extraordinaria y facultativa, puedan realizar el retiro de fondos acumulados en sus cuentas individuales de capitalización.

MONTO DEL RETIRO

Hasta 4 UIT (S/ 18,400.00)

Los fondos mantendrán condición de intangibles, por lo que no podrán ser objeto de descuento o embargo, excepto la retención del 30% por alimentos.



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y DE RETIRO

- | | | |
|---|---|---|
| Presentación de solicitud virtual o presencial, por única vez. | — | Dentro de los 90 días calendario posteriores a la vigencia del reglamento de la ley. |
| Abono de hasta 01 UIT cada 30 días calendario . | — | El primer desembolso se realiza a los 30 días calendario de presentada la solicitud ante la AFP. |
| Aplicable para el 1er y 2do desembolso. El saldo se abonará en el 3er desembolso. | — | |
| Cancelación del retiro de fondos. | — | Solicitud, por única vez, a la AFP con 10 días calendario de anticipación a la fecha del desembolso. |

CREAN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL MERCADO LABORAL (SIMEL)



Conformando una red articulada de la información del mercado laboral que generan las entidades públicas y orientado a ordenar su producción, análisis y difusión, facilitando el acceso a información relevante y oportuna para la toma de decisiones de usuarios privados y públicos.

Considera cualquier información cualitativa o cuantitativa del mercado laboral, requerimientos ocupacionales de empresas, planeamiento, educación, entrenamiento o formación, mejora de empleabilidad, búsqueda de empleo y estrategias de inversión en personal.

D.S. N° 009-2022-TR

PUBLICAN PROYECTO DEL “REGLAMENTO QUE REGULA EL USO MEDICINAL Y TERAPÉUTICO DEL CANNABIS Y SUS DERIVADOS”



Publicado el 17 de mayo de 2022, otorga 90 días calendario para que las entidades públicas o privadas, y ciudadanía en general presenten sus sugerencias, comentarios o recomendaciones a través del correo electrónico: webmaster@minsa.gob.pe.

El plazo vence el 15 de agosto de 2022.

R.M N° 355-2022-MINSA